

El cuerpo de Subdelegados de Sanidad fue una corporación científica que desarrolló un importante papel durante sus más de cien años de existencia. Entre sus fines se encontraban el control del intrusismo y del ejercicio de las profesiones sanitarias; la observancia de las disposiciones en esta materia; la elaboración, venta y distribución de las sustancias consideradas como medicinas o venenos; y la inspección de enfermedades en su distrito. Su declaración a extinguir fue realizada de manera separada: los de Veterinaria por Decreto de 20 de noviembre de 1931 y los de Medicina y Farmacia por Decreto de 3 de septiembre de 1933, aunque siguieron ejerciendo durante varias décadas más.

BIBLIOGRAFÍA

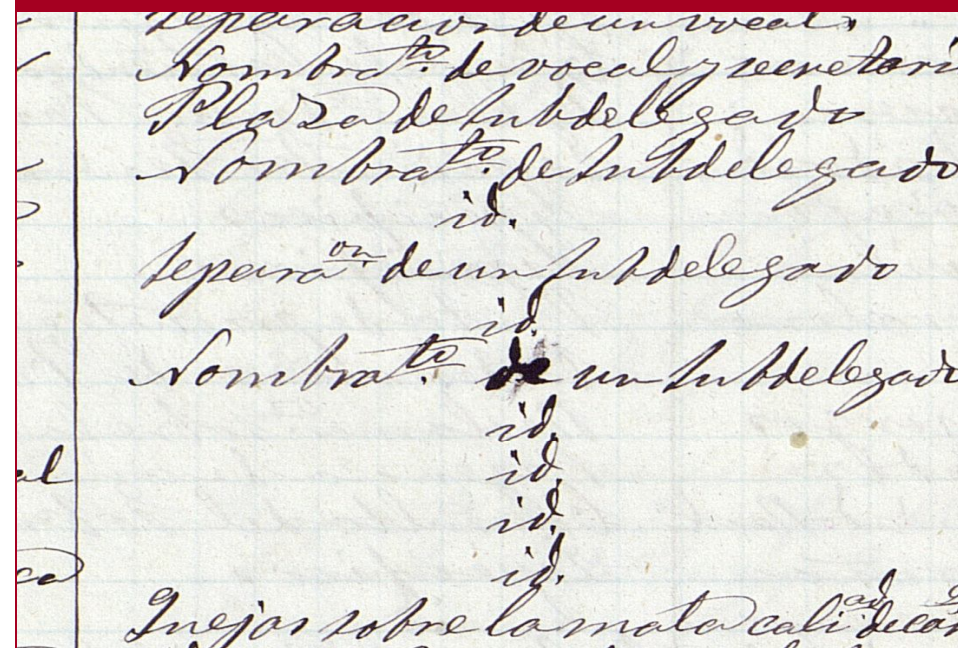
- Cajal Valero, A. (1999): *El Gobernador Civil y el estado centralizado del siglo XIX*. INAP (Ministerio de Administraciones Públicas). Madrid.
- Carnicer Arribas, M^a D.; Quiroga Barro, G. y Romera Iruela, L. (2003): “La Administración periférica del Estado. Los Gobiernos Civiles y las Subdelegaciones de Gobierno”, III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental. Los archivos de la Administración Provincial, Córdoba, pp.93-172.
- Gozalbo Gimeno, D. (2009): “Archivo General Central 1858-1939”. En *Palacio de los Arzobispos: Archivos Abiertos*, Ministerio de Cultura, pp.5-9.
- Llorente Lázaro, R. (1856): *Compendio de las generalidades de patología terapéutica y policía sanitaria veterinarias, con nociones sobre carnes y mataderos*. 3^a ed. Librería de Pedro Calleja y Compañía. Madrid.
- Morcillo Olaya, J. (1864): *Guía del Veterinario Inspector de Carnes*. Imprenta de B. Bellver. Játiva.
- Salvador Velasco, A.; Andrés Turrión, M^a.L. de; Sánchez de Lollano Prieto, J. (2010): “El proceso de absorción de Real Tribunal del Protoalbeitarato por la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1855)”, *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 2010, vol. LXII, n^o 2, julio-diciembre, pp. 541-578.
- Saiz Moreno, L. y Pérez García, J.M. (1987): *Contribución al conocimiento historio-gráfico de los servicios veterinarios de Salud Pública en España (1800-1950)*. Instituto Bayer. Madrid.
- Subdirección General de los Archivos Estatales (1997): *Normas para el tratamiento de la documentación administrativa sobre la documentación de los Gobiernos Civiles*. M^o de Educación y Cultura. Madrid.
- Gaceta de Madrid: <https://boe.es/buscar/gazeta.php>

Archivo Histórico Nacional
C/Serrano, 115.
28006 MADRID
<http://www.mecd.es>
<http://www.pares.es>



PIEZA DEL MES

LOS SUBDELEGADOS DE SANIDAD Y SU MISTERIOSO ORIGEN



PIEZA DEL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2018

AHN. FC-M°_INTERIOR,1359

Índice de los legajos de Sanidad que para su custodia se remiten al Archivo General Central de Alcalá de Henares relativos a Fiebre amarilla, Vacuna, Farmacia y Veterinaria.

Alcalá de Henares, 1886, febrero, 3.

La Sanidad durante el siglo XIX estuvo marcada por la aparición de epidemias devastadoras como el cólera morbo o la fiebre amarilla y de epizootias como el carbunco o la viruela que diezaban los ganados. Con el fin de crear una estructura sanitaria moderna, en 1847 se aprobó el Real Decreto de 17 de marzo¹, que suprimía la Junta Suprema de Sanidad y creaba una Dirección General en esta materia dentro del Ministerio de la Gobernación, junto a un Consejo como órgano consultivo para todo lo relativo a la Sanidad Marítima y a la Sanidad Interior. Se establecía un nuevo sistema centralista en el que el Ministerio tenía un papel director que se extendía a las provincias a través del Jefe Político y de las distintas juntas sanitarias. Faltaba el control a nivel de partido judicial y para ello, en 1848, por Real Orden Circular de 24 de julio², se estableció el Cuerpo de Subdelegados de Sanidad, celebrándose este año el ciento setenta aniversario de su creación.

Este nuevo Cuerpo estaba formado a nivel de partido por un médico-cirujano, un farmacéutico y un veterinario, aunque estas figuras existían con anterioridad, actuando de manera independiente. Los de Medicina y los de Farmacia como delegados de la Junta Suprema de Sanidad y los de Veterinaria como subdelegados de la Facultad de Veterinaria, creada en 1836 tras la reunificación de la Escuela Veterinaria con el Tribunal del Protoalbeitarato³. Sin embargo, existe cierta controversia en este punto debido a que una parte de la historiografía veterinaria⁴ defiende que su origen se encontraría en la figura del Subdelegado de Fomento⁵.

¹ Gaceta de Madrid nº 4574, de 24 de marzo de 1847.

² Gaceta de Madrid nº 5076, de 6 de agosto de 1848.

³ Llorente (1856), pp.15-16 y Salvador, Andrés y Sánchez de Lollano (2010), p.577.

⁴ Tesis liderada por Saiz Moreno y Pérez García (1987).

⁵ Real Decreto sobre la división civil de territorio español en la Península e islas adyacentes en 49 provincias y estableciendo los subdelegados de Fomento en las provincias del reino, de 30 de noviembre de 1833 (Gaceta de Madrid nº 154, de 3 de diciembre).

Este supuesto es descartable por ser este cargo el precedente del Gobernador Civil, tal y como lo avalan numerosos estudios históricos y archivísticos⁶ así como las fuentes documentales⁷. Por otro lado, la falta de documentos de las primeras actuaciones de este Cuerpo ha impedido un estudio riguroso sobre él. La razón se encontraría en la desaparición del Archivo General Central de Alcalá de Henares (AGCAH) en el incendio del 11 de agosto de 1939⁸. Este centro, creado en 1858⁹, había reunido un importante volumen documental al final de la Guerra Civil conservando alrededor de 150.000 legajos, de los cuales 14.000 legajos correspondían al Ministerio de la Gobernación¹⁰.

La Pieza que presentamos es el índice o inventario que refleja el envío que se realizó desde el Archivo del citado Ministerio al archivo alcalaíno en febrero de 1886¹¹, mostrando los primeros nombramientos de Subdelegados y sus iniciales actuaciones como Subdelegados de Sanidad, entre ellas la memoria de Serapio Marín, Subdelegado de Veterinaria en Pina (Zaragoza), sobre la inoculación de la viruela en el ganado lanar o el expediente de los Subdelegados de Veterinaria de Gerona sobre la adopción de medidas contra la enfermedad variolosa y el papel de los Inspectores de Carnes. Estos índices ingresaron en el AHN como consecuencia de la transferencia que en 1965 realizó el Archivo Central del Ministerio de la Gobernación y son una fuente fundamental para el conocimiento de los documentos desaparecidos en 1939

**Texto: M^a Belén de Alfonso Alonso-Muñoyerro.
Archivo Histórico Nacional.**

⁶ Entre otros Cajal (1999); Carnicer, Quiroga y Romera (2003); y el estudio de la Subdirección General de los Archivos Estatales (1997).

⁷ Nombramientos de Subdelegados de Fomento, todos con formación en leyes y no en veterinaria: AHN,FC-M°_INTERIOR,394

⁸ Gozalbo (2009), pp.5-9.

⁹ Creado por Real Decreto de 17 de julio, Gaceta de Madrid nº 199, de 18 de julio de 1858.

¹⁰ Informe de Ángel Albiñana destinado en el AGCAH en 6 de abril de 1939 al Jefe de Archivos y Bibliotecas, Javier Lasso de la Vega, p.2. Archivo BH UCM, Fondo Lasso de la Vega, 10-4 (1).

¹¹ En virtud de Real Orden Comunicada por el Ministerio de Fomento de 25 agosto de 1885.